COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 del 03 de abril del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 04 de fecha 09 de enero del 2023, e integrado por un Señor Oficial General y cinco Señores Oficiales Subalternos, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa FAP Nº 30/2023 para la **"Adquisición de Productos Alimenticios-Base Aérea Ñu Guazu"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTA CRUZ CESPEDES** Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** Miembro Comité
- **TTE 1°AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa FAP N° 30/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios-Base Aérea Ñu Guazu"
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
    - **PROSPER S.RL**
    - **Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**
    - **DIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**	**DIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**
Formulario de Oferta. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**	**DIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**	**DIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE	PRESENTA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**		

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

De conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **PROSPER S.R.L, MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L), DIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN".**

A continuación, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**	**DIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA SIPE	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
ADJUNTAR COPIA DE CONSULTA DE SER FUNCIONARIO O NO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA SIPE	PRESENTA	NO PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE	PRESENTA	NO PRESENTA

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020 y 2021)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020 y 2021)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2020 y 2021), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2020 y 2021), de los ejercicios fiscales requeridos.

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402
***

c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2020 y 2021).

d) Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de

Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

Obs: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**	**DIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**
a. Constancia de RUC.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con contratos anteriores, constancias de buen cumplimiento de contratos y facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021/ 2022).

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402
***

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia

OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**	**DIGIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**
1. Contratos anteriores.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2. Constancia de buen cumplimiento de contrato	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**	**DIGIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**
a. Registro de Marca, expedido por la Dirección Nacional Intelectual (DINAPI).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Muestras

OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**	**DIGIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**
Se deberán presentar muestras de los Siguientes ITEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.	PRESENTA DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	PRESENTA DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.	NO PRESENTA

En este punto cabe mencionar que el oferente **DIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz NO PRESENTA** las muestras de los ítems cotizados, motivo por el cual el comité de evaluación procede a desestimar la oferta del oferente, por no cumplir con la Carta de Invitación del presente llamado. Basado en el punto de la carta de invitación… *"La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido, obligara a la misma a descalificar la oferta presentada en dicho ítem"* y en el **Art. 60**…. *" toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante" conforme al* **Decreto N° 2992/19**.

AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE

OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**	**DIGIGITAL EXPRES de Juan Jesús Santacruz**
Si aplica para todos los Ítems.	NO PRESENTA 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16	NO PRESENTA 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	NO PRESENTA

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

Verificando los Documentos que componen las Oferta respectiva, según el cuadro demostrativo indicado precedentemente se constata que los oferentes **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** omiten la presentación de algunos documentos formales, en este sentido se procede a solicitar mediante Nota remitir los siguientes documentos conforme se detalla de la siguiente manera:

PROSPER S.R.L.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- COPIA DE CONSULTA DE SER FUNCIONARIO O NO. De los miembros declarados
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con contratos anteriores, constancias de buen cumplimiento de contratos y facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021/ 2022).
    - Contratos anteriores.
    - Constancia de buen cumplimiento de contrato
    - Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Autorización de fabricante de los ítems 1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.
- Desglose de precios de ítems 13 y 16 que se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
- Desglose de precios de los ítems 8, 9 y 12 que se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
- Aceptación o rechazo del error aritmético en la multiplicación entre la cantidad solicitada y el precio unitario de los Ítems 7, 8,9,10,11y12, por lo tanto el monto total de su oferta en el presente llamado en **Gs. 47.828.750** (Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos veinte y ocho mil setecientos cincuenta).

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- COPIA DE CONSULTA DE SER FUNCIONARIO O NO. De los miembros declarados
- Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con contratos anteriores, constancias de buen cumplimiento de contratos y facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021/ 2022).
    - Contratos anteriores.
    - Constancia de buen cumplimiento de contrato
- Autorización de fabricante de los ítems 1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,15y16.
- Desglose de precios de ítems 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15y16que se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión siendo las 11:30hs, a la espera de los documentos requeridos a los oferentes de manera a proseguir con la verificación y evaluación de las ofertas, fijando el día 10 de abril del 2023 para las 08:00 horas

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, verificando la que los oferentes **PROSPER S.RL y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** han remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

OFERENTES	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
PROSPER S.R.L	DENYS RICHER	1147353	2128988	NO
	GABRIELA RICHER	1991829	2129002	NO
Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)	EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	921153	4300421	NO
	CAROLINA HERMINIA VERA FRETES	978134	4297829	NO

En tal sentido, se constata que el oferente **PROSPER S.R.L y Mecanismos y Negociaciones Varias MENEVA S.R.L.,** no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.).

Cabe mencionar que el comité de evaluación verifica la nota aclaratoria presentada por la empresa **Mecanismos y Negociaciones Varias MENEVA S.R.L. ,** en donde manifiesta cuanto sigue; *"La señora CAROLINA HERMINIA VERA DE AÑAZCO, con C.I. 978.134, miembro declarado de la oferta conforme el informe de la función pública en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) se ha procedido al retiro del aporte jubilatorio, se recuerda que la devolución de aporte JUBILATORIO* ***solo se realiza al*** *FUNCIONARIO DESVINCULADO O A HEREDEROS DEL FUNCIONARIO FALLECIDO EN SERVICIO. El Departamento de Cotización Provisional, dependiente de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, queda encargado del registro de las presentes devoluciones de aportes jubilatorios y de la cancelación de fojas de servicio de los recurrentes.".*

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

Conforme lo establecido en el Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **Mecanismos y Negociaciones Varias MENEVA S.R.L.** en cuanto a la Capacidad legal no considera que haya impedimento alguno para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, por lo que se concluye que **"CUMPLE"**.

b.) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Acto seguido, prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 resuelve en su Art. 4° **APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:** ***Análisis de los precios ofertados*** dicta cuanto siguen "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente <u>no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</u>
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que;

El oferente **PROSPER S.R.L.,** conforme se verifica la cotización de los ítems N° 13 y 16 se observa que los respectivos montos están por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado y los ítems N° 8, 9 y 12 que se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

El oferente **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** conforme se verifica la cotización de los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 se observa que los respectivos montos están por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

Procediendo a analizar las notas presentadas por los Oferentes en contestación a la Nota de fecha 03 de abril del 2023 se constata que: **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** han remitido en tiempo y forma un informe detallado sobre la composición de los precios.

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402
***

PROSPER S.R.L

PLANILLA DE COMPOSICION DE PRECIOS

Ítems del llamado CD N° 30/23 "Adquisicion de Productos Alimenticios Base Aerea Ñu Guazu" con ID: 429402

Item	Descripción del Bien	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	FLETE	UTILIDAD	Precio parcial
8	Burrito paquetes de 15 Grs.	1.000	10	10	13	130	1.163
9	Azafran paquetes de 15 Grs.	2.145	21	21	21	322	2.531
12	Canela en rama paquetes de 25 Grs.	3.850	39	39	26	578	4.531
13	Antimoho Sustancias químicas que inhiben la formación de moho en productos de panadería y bizcochería	42.100	420	420	500	6.310	49.750
16	Levadura paquetes de 500 Grs.	5.550	56	56	56	908	6.625

Firma
Nombre: LIC. DENYS RICHER
En calidad de: SOCIO GERENTE GENERAL

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0995 639 500

MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)

Desglose de Precios

Asunción, 4 de Abril de 2023

"CD N° 30/23 "Adquisicion de Productos Alimenticios Base Aerea Ñu Guazu""

CD: CONTRATACIO DIRECTA ID: 429402

Ítems del llamado CD N° 30/23 "Adquisicion de Productos Alimenticios Base Aerea Ñu Guazu" con ID: 429402

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio de Compra sin Iva	Flete Gs./km	Gastos Administrativos	Margen	Precio de Venta UE iva	Iva	Precio Ofertado
1	50171549-001	Yerba mate compuesta con menta y boldo paquetes de 500 Grs	Unidad	UNIDAD	Kurupi	Nacional	8.453	258	317	179	11.115	1.011	11.900
2	50171549-001	Yerba mate organica paquetes de 500 Grs.	Unidad	UNIDAD	Pajarito	Nacional	15.973	413	619	1006	19.657	1.788	20.445
3	50201706-001	Café Tostado Molido paquetes de 500 Grs	Unidad	UNIDAD	Oro Negro	Nacional	36.164	1020	1530	2600	40.364	4.636	55.000
5	50193702-013	Yogurt griego potes de 120 Grs	Unidad	POTE	Los Colonos	Nacional	3.049	86	129	645	3.909	355	4.300
6	50193702-014	Yogurt diatetico potes de 120 Grs	Unidad	POTE	Los Colonos	Nacional	2.212	62	94	468	2.836	258	3.220
7	51212020-002	Manzanilla paquetes de 15 Grs	Unidad	PAQUETE	Mickey	Nacional	2.528	67	102	504	3.200	290	3.360
8	51212020-004	Burrito paquetes de 15 Grs.	Unidad	PAQUETE	Mickey	Nacional	1.896	43	77	360	2.286	114	2.460
9	50171550-015	Azafran paquetes de 15 Grs	Unidad	PAQUETE	Hierbisal	Nacional	5.151	184	116	1087	6.857	623	7.200
10	51212020-006	Eneldo paquetes de 15 Grs.	Unidad	PAQUETE	Hierbisal	Nacional	1.553	43	62	330	1.988	181	2.004
11	51212020-003	Tomillo paquetes de 15 Grs	Unidad	PAQUETE	Arcoiris	Nacional	1.653	44	66	330	2.093	191	2.200
12	50171539-001	Canela en rama paquetes de 25 Grs.	Unidad	PAQUETE	Arcoiris	Nacional	7.223	192	288	1440	9.143	457	9.600
13	51164901-001	Antimoho	Kilogramos	PAQUETE	Ideal	Nacional	28.080	792	1188	5940	36.000	3.600	39.600
15	50101716-007	Nuez sin cascara	Kilogramos	PAQUETE	Ideal	Nacional	91.800	2040	3060	15300	116.000	12.000	132.000
16	50193709-001	Levadura paquetes de 500 Grs	Unidad	PAQUETE	Bio x	Nacional	5.051	143	214	1069	6.477	648	7.125

Firma
Nombre: Lic. Edgar Alejandro Alfonso Franco
En calidad de: Gerente General

En este sentido el Comité de Evaluación pasa a verificar los informes respectivos de la composición de precios de las firmas **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L),** donde se aprecian los costos atribuidos al precio final ofertado justificando razonablemente la cotización ofertada, siendo esta decisión basada en el ART. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: ... *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la* ***Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*** Por consiguiente, las ofertas presentadas por las firmas **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** se consideran razonables y no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402
***

c.) Margen de preferencia para Productos Nacionales NO APLICA.

d.) Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 63/23 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

PROSPER S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	1.684.503.835	1.207.287.067	4,43	Pasa
PASIVO CORRIENTE	667.202.143	190.768.862		
RATIOS	2,52	6,33		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	1.722.005.064	1.234.012.020	0,27	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	667.202.143	190.768.862		
RATIOS	0,39	0,15		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	730.000.000	20.000.000	6,85	Pasa
UTILIDAD	10.981.775	273.507.450		
RATIOS	0,02	13,68		

OBS: La firma **PROSPER S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402
***

MENEVA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	5.510.149.439	5.941.503.982	1,17	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.066.321.437	4.762.469.162		
RATIOS	1,09	1,25		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	8.881.160.470	8.255.417.477	0,57	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.066.321.437	4.762.469.162		
RATIOS	0,57	0,58		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	0,30	Pasa
UTILIDAD	906.496.812	615.374.835		
RATIOS	0,36	0,25		

OBS: La firma **MENEVA S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que "***CUMPLEN***".

OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**
a. Constancia de RUC.	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402
***

EXPERIENCIA REQUERIDA

OFERENTES	PROSPER S.R.L.	Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)
1. Contratos anteriores.	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de buen cumplimiento de contrato	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS S.R.L (MENEVA S.R.L),** han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conforme a la Carta de Invitación; *Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con contratos anteriores, constancias de buen cumplimiento de contratos y facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021/ 2022)*

CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTES	PROSPER S.R.L.	Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)
a. Registro de Marca, expedido por la Dirección Nacional Intelectual (DINAPI).	NO APLICA	NO APLICA
b. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L),** han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conforme a la Carta de Invitación que hacen referencia a la Capacidad Técnica, por lo tanto, se concluye que "**CUMPLEN".**

AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE

OFERENTES	PROSPER S.R.L.	Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)
Si aplica para todos los Ítems.	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L),** han presentado en tiempo las documentaciones que hacen referencia a este punto por lo tanto se concluye que "**CUMPLEN".** de la siguiente manera, **PROSPER S.R.L** para los ítems Nº 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15. **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16

Así mismo, cabe mencionar que el oferente **PROSPER S.R.L** no presenta autorización de fabricante de los **ítems N° 13 y 16**, por lo tanto, para los ítems mencionados se concluye que el oferente **"NO CUMPLE"**

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Conforme se halla establecido en la Carta de Invitación el Comité de Evaluación verificará que las muestras se ajusten a lo requerido en las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

- Las muestras solicitadas serán verificadas en detalle en cuanto a su composición con especialista en nutrición y en caso necesario si el comité de evaluación cree conveniente se remitirá a la Institución Pública encargada del control de productos alimenticios. En caso de esta que se constatare que la muestra presentada contenga algún tipo de organismo ajeno al producto, automáticamente, la oferta de la empresa afectada por el hecho será descalificada en el ítem correspondiente.

- Las muestras deberán contar con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM, el R.E. y R.S.P.A., conforme corresponda, a fin de verificar en el sitio web oficial del INAM (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización.

El Comité de Evaluación procede a verificar la planilla de las muestras presentadas por los oferentes.

OFERENTES	**PROSPER S.R.L.**	**Mecanismos y Negociaciones Varias S.R.L (MENEVA S.R.L)**
Se deberán presentar muestras de los Siguientes ITEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.	PRESENTA DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15	PRESENTA DE LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16.

Los oferentes **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** presentan las muestras con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, y las habilitaciones correspondientes del INAM, el R.E. y R.S.P.A. y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el la Carta de Invitación

Así mismo, cabe mencionar que el oferente **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** presentan las muestras de los ítems N° 7 y 8 de la marca *" Mickey"* el cual no corresponde a la marca ofertada debiendo ser de la marca *"Arco Iris"*, motivo por el cual el comité de evaluación procede a desestimar la oferta del oferente **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** en los ítems N° 7 y 8., por la disparidad entre el formulario de oferta y la muestra presentada *basado en* el **Art. 60**.... *" toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante" conforme al* **Decreto N° 2992/19.**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992, conforme se detalla:

ITEM N° 1 Yerba mate compuesta con menta y boldo paquetes de 500 Grs.

En el presente ítem la firma **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ITEM N° 2 Yerba mate orgánica paquetes de 500 Grs.

En el presente ítem la firma **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ITEM N° 3 Café Tostado Molido paquetes de 500 Grs.

En el presente ítem la firma **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ITEM N° 4 Jugo elaborado a base de extracto de frutas de 1 Litro

En el presente ítem la firma **MENEVA S.R.L. Mecanismos y Negociaciones Varia.**, es el único oferente y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ITEM N° 5 Yogurt griego potes de 120 Grs.

En el presente ítem la firma **MENEVA S.R.L. Mecanismos y Negociaciones Varia.**, es el único oferente y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 6 Yogurt dietetico potes de 120 Grs.

En el presente ítem la firma **MENEVA S.R.L. Mecanismos y Negociaciones Varia.**, es el único oferente y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

ITEM N° 7 Manzanilla paquetes de 15 Grs.

En el presente ítem la firma **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ITEM N° 8 Burrito paquetes de 15 Grs.

En el presente ítem la firma **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que la oferta en presente ítem el precio cotizado se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 9 Azafran paquetes de 15 Grs.

En el presente ítem la firma **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que la oferta en presente ítem el precio cotizado se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 10 Eneldo paquetes de 15 Grs.

En el presente ítem la firma **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ITEM N° 11 Boldo paquetes de 15 Grs.

En el presente ítem la firma **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

ITEM N° 12 Canela en rama paquetes de 25 Grs.

En el presente ítem la firma **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que la oferta en presente ítem el precio cotizado se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

ITEM N° 13 Antimoho

En el presente ítem la firma **MENEVA S.R.L. Mecanismos y Negociaciones Varia.**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 14 Margarina vegetal para hojaldre

El presente ítem se declara desierto según el Art. 30 Inciso a. de la Ley 2051/03. *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*

ITEM N° 15 Nuez sin cascara

En el presente Ítem, el Oferente **PROSPER S.R.L.**, cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

ITEM N° 16 Levadura paquetes de 500 Grs.

En el presente ítem la oferta más baja corresponde a la firma **PROSPER S.R.L**, quien fue descalificado en el presente ítem en la segunda fase, por no presentar los documentos solicitados por el comité de Evaluación. (Autorización de Fabricante)

La segunda oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma **MENEVA S.R.L. Mecanismos y Negociaciones Varias**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de invitación, verificadas precedentemente por lo que se recomienda su adjudicación para el presente ítem.

En este sentido se pone a manifiesto que el precio cotizado se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1. DECLARAR DESIERTO:

- El ítem N°: 14 según el Art. 30 Inciso a. de la Ley 2051/03 que dice "*....**que no se hubiera presentado oferta alguna***".

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402
***

2. **ADJUDICAR:** a las firmas **PROSPER S.R.L y MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L) en la presente CONTRATACION DIRECTA FAP N° 30/2023, para la** 2023 "Adquisición de Productos Alimenticios-Base Aérea Ñu Guazú"

- **PROSPER S.R.L** en los Ítems 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 Por un monto total de **Gs. 9.256.050 (Guaraníes nueve millones doscientos cincuenta y seis mil cincuenta).**

- **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIOS SRL (MENEVA S.R.L)** en los Ítems Nº 4, 5, 6, 13 y 16 Por un monto total de **Gs. 40.741.400 (Guaraníes cuarenta millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos).**

Cabe mencionar que en los ítems Nº 1, 2 y 3 hubo una disminución de cantidades debido a la falta de asignación presupuestaria.

Ítem	Descripción del Ítem	Cantidad del llamado	Cantidad Adjudicado
1	Yerba mate compuesta con menta y boldo paquetes de 500 Grs.	200	100
2	Yerba mate organica paquetes de 500 Grs.	200	100
3	Café Tostado Molido paquetes de 500 Grs.	100	63

El Monto Total Adjudicado en la presente **CONTRATACION DIRECTA FAP N° 30/2023**, para la "Adquisición de Productos Alimenticios-Base Aérea Ñu Guazú" de Guaraníes **49.997.450 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 30/2023
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- BASE AEREA ÑU GUAZU" CON I.D. Nº 429402

***

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 10 del mes de abril año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL– MIEMBRO DE COMITÉ

LYSSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL– MIEMBRO DE COMITE

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC– MIEMBRO DE COMITE

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1º AVL– MIEMBRO DE COMITE

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER-PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN